



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrillo del Val (Burgos), para modificar los retranqueos exigibles a las edificaciones en suelo no urbanizable (rústico). Expte.: 111/2022.

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val de fecha 07-06-2022, se aprueba inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales:

<i>Tipo de instrumento:</i>	Modificación Puntual NN SS 2 en Castrillo del Val a instancia de Carolina Serna Álvaro
<i>Instrumento que desarrolla:</i>	NN SS de Castrillo del Val aprobadas definitivamente por la CPU con fecha 10-2-1983 y modificaciones posteriores
<i>Ámbito:</i>	Modificar los retranqueos exigibles a las edificaciones en suelo no urbanizable (rústico) en Castrillo del Val
<i>Objeto:</i>	Disminuir el retranqueo mínimo a los linderos de 10 a 5 metros en suelo no urbanizable (rústico)
<i>Calificación del suelo:</i>	No se produce cambio de calificación del suelo

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios, incluyendo, así mismo, los siguientes datos:

- 1.- *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento.
- 2.- *Fecha del Acuerdo:* 7 de junio de 2022.
- 3.- *Expediente sometido a información pública:* 111/2022 relativo a Modificación Puntual NN SS en Castrillo del Val en relación a los retranqueos exigibles a las edificaciones en suelo no urbanizable (rústico) a instancia de Carolina Serna Álvaro.
- 4.- *Ámbito de aplicación:* Modificar los retranqueos exigibles a las edificaciones en suelo no urbanizable (rústico) en todo el término municipal de Castrillo del Val.
- 5.- *Identidad del Promotor:* Carolina Serna Álvaro.



- 6.– *Duración del período de información pública:* Dos meses a partir de la publicación del último de los anuncios (B.O.C. y L., diario provincial y página web del Ayuntamiento).
- 7.– Puede ser consultado el expediente completo, en las oficinas municipales en horario de apertura al público de 9 a 14,00 horas, lunes a viernes y en la página www.castrillodelval.es
- 8.– *Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Oficinas municipales en horario de atención al público lunes a viernes de 9 a 14:00 horas o en la sede electrónica: <https://castrillodelval.sedelectronica.es>
- 9.– *Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las siguientes Áreas:* Parcelas clasificadas en las NNSS como suelo no urbanizable (rústico) en Castrillo del Val (Burgos).
- 10.– La duración de la suspensión es de dos años o hasta la aprobación definitiva de la modificación.

Castrillo del Val, 16 de junio de 2022.

El Alcalde en funciones,
Fdo.: GUSTAVO SALAS MARTÍNEZ